



Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Académica de la Delegación General de Estudiantes de la UGR

Fecha: Sábado 16 de marzo de 2024.

Hora: 11:30 en primera convocatoria, 12:00 en segunda convocatoria.

Lugar: Sede de la Delegación General de Estudiantes.

Asistentes:

- Salido Cobo, Iván
- Sánchez-Cortés Macías, Mario
- Rodríguez López, Cecilia Gabriela
- Quintana Martín, Andrés (Invitado)
- García Arcas, José María
- de América Raíz Merina, Stella (Invitada)
- de Uña Ocampo, Lucas

Orden del día:

1. Elección del Secretario o Secretaria de la Comisión.
2. Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores.
3. Informe del Vicecoordinador.
4. Informe y debate sobre la propuesta de Normativa de Evaluación y Calificación en proceso de negociación.
5. Debate sobre la propuesta de una regulación marco para los horarios de docencia.
6. Asuntos de trámite y urgencia.
7. Ruegos y preguntas.

Se abre la sesión a las 12:09.

Elección del Secretario o Secretaria de la Comisión.

Se elige a D. Mario Sánchez-Cortés Macías como Secretario de la Comisión para esta sesión.

Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores.

Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión extraordinaria del 10 de noviembre de 2023.

Informe del Vicecoordinador.

- **Paro Académico:** Comenta que actualmente está en espera. Ayer, 15 de marzo de 2024, terminó el plazo para que los Decanos y Directores de Escuela enviasen al Vicerrectorado de Estudiantes comentarios sobre el documento. Tras la ronda de consulta se volverá a pasar por la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno para poder incorporar los cambios propuestos por los Decanos y Directores de Escuela. Lo previsible es que se trate en el primer Consejo de Gobierno después de Semana Santa.
- **Normativa de Evaluación y Calificación:** Todo lo importante sobre esto se informará y tratará a lo largo del punto 4 de la sesión.

Informe y debate sobre la propuesta de Normativa de Evaluación y Calificación en proceso de negociación.

Artículo 4.2. (Guía docente de la asignatura)

Añadir que los prerrequisitos (no confundir con las recomendaciones) vayan acorde al nivel inicial de la asignatura (en la medida de lo posible).

Añadir que si se tienen que utilizar programas informáticos estos sean libres o en su defecto que la Universidad proporcione la licencia. Además, se añade que se especifique qué programa es el que se va a utilizar.

Nuevo punto del Artículo 4. (Guía docente de la asignatura)

Propuesta para que los Centros puedan establecer contenido mínimo adicional para las Guías Docentes de las asignaturas del Centro.

Artículo 4.8. (Guía docente de la asignatura)

Se quiere añadir que cuando haya que modificar las Guías Docentes esto se tenga que consultar con los estudiantes. En principio esto aparece ya en el procedimiento administrativo actual, pero se quiere blindar añadiéndolo en la Normativa.

Artículo 7.1. (Evaluación continua y diversificada)

Se debate exigir un desglose para que la evaluación continua sea algo más allá de un final y un parcial (entregas, trabajos, exposiciones, etc.).

Actualmente pone que la evaluación diversificada será combinación de algunos de los tipos de actividades y pruebas propuestos. Se propone sustituirlo por “dos o más”, que se considera equivalente y más claro.



Artículo 7.2. (Evaluación continua y diversificada)

Añadir aparezca en la guía docente la nota que aparece en el expediente en el caso de que la calificación obtenida en una asignatura, según los porcentajes de la Guía Docente, sea superior a 5 pero no se haya obtenido la calificación mínima para superar la asignatura en alguna de las pruebas. Se propone que en la Normativa se fije un mínimo para esta calificación (no inferior a 3 para no perder una posible compensación curricular), pero finalmente se acuerda pedir que en la Normativa se fije dicha calificación. Esto queda pendiente de ser consultado con el Defensor Universitario.

Matizar que no es solo que una prueba/actividad de evaluación no puede suponer más del 70% de la calificación final; sino que no puede examinarse más del 70% de la calificación haciendo uso de un único tipo de prueba. Esto viene motivado por la interpretación que hace el Defensor Universitario de la Normativa en una de sus memorias.

Nuevo punto del Artículo 7 (Evaluación continua y diversificada)

Cómo se van a gestionar las incidencias de la evaluación continua; es decir, en parciales, entregas, etc.

Siendo las 14:08 h. se decide hacer un receso para comer y descansar, acordando retomar la sesión a las 16:00 h.

Se retoma la sesión a las 16:00 h. estando presentes las siguientes personas:

- Salido Cobo, Iván
- Sánchez-Cortés Macías, Mario
- Quintana Martín, Andrés
(Invitado)
- García Arcas, José María
- de Uña Ocampo, Lucas

Nuevo Artículo (Garantías de la evaluación continua y diversificada)

La finalidad de esto es regular las incidencias y cómo actuar ante estas durante la evaluación continua.

Se hace una propuesta y algunos aspectos quedan pendientes de ser consultados con el Defensor Universitario.



Artículo 8.2. (Evaluación única final)

Que la evaluación única final se pueda pedir debido al estado de salud de algún familiar de primer grado de consanguinidad (además de la causa que ya aparece sobre el estado de salud del propio estudiante).

Artículo 8.5. (Evaluación única final)

Queda pendiente de consultar con el Defensor Universitario.

Artículo 9.1. (Evaluación por incidencias)

En el apartado c), quitar la condición de que los exámenes tengan que coincidir en hora además de en fecha para que se pueda pedir la evaluación por incidencias.

En el apartado d), que la evaluación por incidencias se pueda pedir debido al estado de salud de algún familiar de primer grado de consanguinidad (además de la causa que ya aparece sobre el estado de salud del propio estudiante).

Artículo 9.2. (Evaluación por incidencias)

Teniendo en cuenta lo añadido en el Artículo 9.1., añadir que la enfermedad sea propia de cara a tener en cuenta el alta para el plazo de solicitud de la evaluación por incidencias.

Artículo 10. (Evaluación extraordinaria por tribunal)

Distinguir plazos para la solicitud para la convocatoria ordinaria y para la extraordinaria, ya que tal y como está ahora es casi imposible pedir esta evaluación para la convocatoria extraordinaria.

Qué criterios seguir. Esto y otros aspectos quedan pendientes de ser consultado al Defensor Universitario.

Artículo 12.2. (Pruebas de evaluación)

En lo que a la duración máxima de las pruebas de evaluación se refiere, limitar la excepción para que no haya exámenes que duren demasiado.

Se plantea que no haya excepciones para la evaluación continua (incluyendo el examen final) ni la extraordinaria por tribunal, pero sí la haya para el resto (extraordinaria, evaluación única final, etc.).

Artículo 12.3. (Pruebas de evaluación)

Imponer que se tengan que grabar las pruebas orales siempre.



Artículo 19. (Convocatoria extraordinaria)

Proponer que de cara a la convocatoria extraordinaria se puedan guardar las notas de la evaluación continua.

Artículo 20.1. (Convocatoria especial)

Se propone añadir un nuevo supuesto por causas debidamente justificadas.

Para doble grado se propone subir el límite de créditos, porque tienen más créditos por semestre. En el caso de medicina como tienen la misma carga pues da lo mismo. También para máster que duran más de un año.

Artículo 21.4 (Sistema de calificaciones)

Se propone preguntar cuales son las restricciones para no dar las matrículas de honor. Se considera que esto penaliza a quienes se van de movilidad.

Nuevo punto del Artículo 22. (Publicación de las calificaciones)

Añadir que las calificaciones aparezcan justo al nombre completo del estudiante y que estas sean públicas para todos los estudiantes de la asignatura.

Una vez finalizada la revisión de la Normativa de Evaluación y Calificación, Iván Salido Cobo (Vicecoordinador Académico) manda correo al Defensor para realizar consultas sobre estos puntos:

- Nota que debe aparecer en el expediente cuando la calificación sea superior a 5 según los porcentajes de la Guía Docente, pero no se haya obtenido la calificación mínima para superar la asignatura en alguna de las pruebas.
- Cómo proceder en las incidencias en la evaluación continua.
- Asegurar relación entre el contenido que se ha impartido o facilitado en una asignatura más allá de la bibliografía.
- Obligatoriedad de realizar ciertas prácticas aún habiendo pedido la evaluación única final.
- En la misma línea que el punto anterior, pero con la evaluación extraordinaria por tribunal.
- Qué criterios seguir en la aplicación de la evaluación extraordinaria por tribunal.
- Reevaluación de prácticas en la convocatoria extraordinaria aún teniendo que salirse de su realización en una única fecha o prueba.



Debate sobre la propuesta de una regulación marco para los horarios de docencia.

No se encuentra una forma general de hacerlo. Se va a hablar con la Junta de Delegados para informarnos de las distintas características y problemas.

Asuntos de trámite y urgencia.

No hay asuntos de trámite o urgencia.

Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

No habiendo más intervenciones ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21:24 h. del día señalado en la cabecera, de todo lo que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº del VICECOORDINADOR

Iván Salido Cobo

Fe del SECRETARIO

Mario Sánchez-Cortés Macías